

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 409-2009.

Guatemala, 30 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a incorporar recursos de la Donación BCIE-FONTEC "Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para Preinversión -FONTEC-" y saldo de caja de la Donación de la Comunidad Económica Europea GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"; así como financiar con ingresos propios los compromisos adquiridos en el presente año, por el Registro Mercantil General de la República;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **930** de fecha **26 NOV. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>2,173,363.00</u>	<u>2,173,363.00</u>
99	Ministerio de Economía	31		71,570.00	
		61	62	1,066,815.00	1,138,385.00
101	Ministerio de Economía		61		834,978.00
		62		834,978.00	
102	Ministerio de Economía	31	31	200,000.00	200,000.00

Fuentes de financiamiento:

DEBITO

Q.2,173,363.00

31	Ingresos propios	Q. 271,570.00
	31-0000-0000 Sin Organismo	Q. 271,570.00
61	Donaciones externas	Q.1,066,815.00
	61-0409-0016 Donación de la Comunidad Económica Europea GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"	Q.1,066,815.00
62	Disminución de caja y bancos de donaciones externas	Q. 834,978.00
	62-0409-0026 Donación de la Comunidad Económica Europea "Fortalecimiento de la Posición de Guatemala en los Mercados Internacionales -FOGUAMI-"	Q. 834,978.00

CREDITO

Q.2,173,363.00

31	Ingresos propios	Q. 200,000.00
	31-0000-0000 Sin Organismo	Q. 200,000.00
61	Donaciones externas	Q. 834,978.00
	61-0401-0019 Donación BCIE-FONTEC "Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para Preinversión -FONTEC-"	Q. 834,978.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

62	Disminución de caja y bancos de donaciones externas	<u>Q.1,138,385.00</u>
62-0409-0016	Donación de la Comunidad Económica Europea GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"	Q.1,138,385.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>2,173,363.00</u>	<u>2,173,363.00</u>
Ministerio de Economía	<u>2,173,363.00</u>	<u>2,173,363.00</u>
Funcionamiento	2,173,363.00	2,173,363.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.2,173,363.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes A.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

